

Acuerdo para que
 se publique el Abasto
 de Carne

En la Villa de Alhama en ocho dias del mes de octubre de
 setenta y ocho años sus Mercedes los Señores D.^o Juan
 Carrasca y D.^o Hipolito Vidal Albarca y Manq. Alcalde ordi-
 nario por su Mage.^d D.^o Blas de Canobas Alca, D.^o Fernando Alca
 yuela D.^o Monso Cayula Teniente de Alca, D.^o Fernando San-
 Lopez y D.^o Juan Lopez Cayula Diputados Maiores parte del Con-
 sejo de Justicia y Hacienda. Con asistencia de D.^o Diego Merinan
 Procurador Sindico general estado del Acuerdo Juntos para
 tax y conferir las cosas que tocan y pertenecientes al
 Comun y Dipucion que en atencion a que en el dia ultimo
 que se cumplió y espina la obligacion y Abasto de Carne de
 esta villa por Joseph Diaz Vizcaino desta villa, para ella y
 sus herederos, y que se ha de seguir el Comun Abasto de
 Carne en el modo que mas beneficioso se pueda lograr a bene-
 ficion del Comun; de lo acordado mandaron acordaron y mandaron
 se publique y haga saber a todos los vecinos y de mas que pueda
 concurrir para si hubiere persona que quisiere Abastecer de
 este Comun y su Jurisdiccion por el tiempo que señale y en su
 prohibicion, y que si apareciere su primer termino para el dia
 siguiente y sus sucesores en la ultima Campanada de la
 de la Manana de dicho dia, y en su brevedad prohibicion lo que
 fuere necesario y oportuno asilo acordaron y firmaron de sus
 manos los que saben yo el Fecho de los que suscriben
 y Diputados:

D.^o Juan Carrasca
 D.^o Blas de Canobas Alca
 D.^o Fernando Alca yuela
 D.^o Monso Cayula
 D.^o Fernando San Lopez
 D.^o Juan Lopez Cayula
 D.^o Diego Merinan
 D.^o Hipolito Vidal Albarca
 Manq.

